

en la Villa de Alcantarilla; Ten conformidad de lo resuelto
 en Cavildo de seis de este Mes, se hizo presente la R.^a Orden de
 S.^m de veinte y uno de Febrero de el año proximo pasado, comuni-
 cada por el Ex.^{mo} Señor Conde de Ricla, en la que vino el Rey
 D.^{no} Señor en relevar a esta Ciudad por el termino de quatro
 años de la Aloramiento de Cuerpos de Cavalleria, a menos que
 no combenga por alguna infirmitad del Real Servicio; Cuya
 Real Resolucion se dirigió al Ex.^{mo} Señor Marques de Hammar
 y dio aviso de ella en diez de Marzo del mismo año; Teniendose
 xando este Ayuntamiento que los Cuarteles del Lugar de Al-
 varado se pagan de los Fondos pp.^{os} de esta Capital, y que tal
 vez otro Ex.^{mo} no estaria en esta inteligencia, ni tendria
 noticia de aquella R.^a determinacion = Acuerda se haga
 presente a su Ex.^{ta} para que prebenga lo conveniente sobre su
 observancia conforme al mandado por S.^m y ala justifi-
 cacion de otro Ex.^{mo}

Arreglo de los
 Tratase de arreglar la postura a los generos comestible
 on cumplimiento de lo encareado por la Superioridad practi-
 ca y costumbre de este Ayuntamiento; Quien informado
 por el Sr. D. Thomas Balbuera Jurado en el arumpo, como
 uno de lo actual, fue el Ex.^{to} Acordo que la docena de
 Huevos se venda a diez y ocho quartos, y que las de ma

